



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Año de la Grandeza Argentina

Disposición

Número:

Referencia: Convalidación de la creación, reglamento y estatuto del Comité de Ética en la Investigación (CEI) de doble dependencia UNT-CONICET. Designación de sus integrantes en representación del CCT.

VISTO la propuesta de convalidación de creación, reglamento y estatuto del Comité de Ética en la Investigación (CEI) de doble dependencia UNT-CONICET, como así también proponer 3 candidatos para representar a este CCT, y

CONSIDERANDO:

Que el CEI se creó mediante la resolución de la Universidad Nacional de Tucumán Nro. 1466/16.

Que su reglamento fue aprobado por resolución de la Universidad Nacional de Tucumán Nro. 1033/17.

Que su estatuto fue aprobado por resolución de la Universidad Nacional de Tucumán Nro. 0920/17.

Que es necesario dictar un acto administrativo para convalidar las resoluciones de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que se propone que los representantes del CCT CONICET sean los investigadores Pablo Paolasso (DNI 22336461), Susana Salva (DNI 25923702) y Josefina Racedo (DNI 29879175) por un plazo de 2 años.

Que la propuesta fue tratada en reunión de Consejo Directivo de fecha 12 de Febrero del 2026.

Que la misma fue avalada.

Que corresponde dictar el acto administrativo por el cual se aprueba esta Decisión.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos 1661/96; 310/07; 409/15; 2349/15; 1241/15; 93/17; 914/17; 145/18; 481/18 y 371/19 y las resoluciones de Directorio RD 2190/17 y 2018-1017-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO CIENTIFICO TECNOLÓGICO

CONICET NOA Sur

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la creación del Comité de Ética en la Investigación (CEI) bajo la doble dependencia UNT- CCT CONICET NOA Sur (Res. N° 1466/16), ratificando y aprobando su Reglamento de Funcionamiento (Res. N° 1033/17) y su Estatuto (Res. N° 0920/17).

ARTÍCULO 2°.- Designar como representantes del CCT CONICET NOA Sur a los investigadores: Pablo Paolasso, (DNI 22336461), Investigador Independiente y Director del INTEPH, Susana Salva, (DNI 25923702), Investigadora Independiente, perteneciente a la UE CERELA y Josefina Racedo, (DNI 29879175), Investigadora Independiente, perteneciente a la UE ITANOA, por un plazo de 2 años.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a los interesados y oportunamente archívese.